



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

--- En el Municipio de Guadalupe Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 18-dieciocho de mayo del año 2016-dos mil dieciséis, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración en el domicilio ubicado en el 2º segundo piso de la Presidencia Municipal sito en la calle Hidalgo y Barbadillo s/n, centro de Guadalupe, Nuevo León, los servidores públicos y ciudadanos que suscriben la presente acta con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2015-2018 en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León y lo relativo en los artículos 1, 2, 35 inciso A fracciones I, II, inciso B fracciones II, III, V, 86, 88, 90 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León a cuyo efecto se hace constar el desarrollo de la sesión en los siguientes términos:-----

--- **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.-** El Lic. Jorge Stahl Escamilla Secretario de Administración, tras agradecer la asistencia de los presentes, en uso de la voz, expone lo siguiente; con la finalidad de coordinar los trabajos de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, asume la calidad de Presidente y el Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones ocupa la función de Secretario, ambos del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones normativas contenidas en los artículos 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, por tanto, en su carácter de Presidente instruye al Secretario a que proceda a pasar asistencia. -----

--- **LISTA DE ASISTENCIA.-** El Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones en su carácter de Secretario del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios atendiendo la instrucción recibida y procede al pase de lista de asistencia haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas: -----

- Lic. Lic. Jorge Stahl Escamilla, Presidente del Comité; -----
- Lic. José Damián Medellín Lara, Secretario de Comité; -----
- Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Vocal por la Secretaría de Ayuntamiento; -----
- C.P. Ricardo Garza Villarreal, Vocal por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; -----
- Lic. Janis Patricia Flores Martínez, Vocal Sindico Primero; -----
- Lic. José Torres Durón, Vocal Sindico Segundo; -----
- Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, Regidora de Representación Proporcional; -----
- Lic. Luis Daniel López Ruiz, Vocal por la Dirección Jurídica; -----
- Lic. José Salvador Treviño Flores, En calidad de observador de la Secretaría de Contraloría; -----
- C. José Treviño Cañamar, Ciudadano; -----
- C. Ruperto Garza Reyna, Ciudadano; -----
- C. Rolando Antonio Fernández Jiménez, Ciudadano; -----

--- **QUÓRUM.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Stahl Escamilla, expresa, conforme al informe del Secretario y considerando que están reunidos los requisitos exigidos por los artículos 23, 27 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, procede hacer la declaratoria de **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, por lo cual, exhorta a los integrantes del mismo para que todos los acuerdos que se sometan al conocimiento de

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

este comité estén basados en los principios de transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución por quienes deban cumplirlos. -----

--- **INSTALACIÓN FORMAL DE SESIÓN.-** El Lic. **Jorge Stahl Escamilla** expone que una vez decretado la Existencia de Quórum Legal, es procedente decretar la instalación formal de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2015-2018, agregando que los acuerdos serán tomados con la mayoría de los votos de los presentes, instruyendo al Lic. **José Damián Medellín Lara**, para que de lectura a la convocatoria de esta sesión en voz alta frente a los asistentes. -----

--- **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.-** El Lic. **José Damián Medellín Lara**, procede a dar lectura a la convocatoria en los siguientes términos: -----

Por este conducto, por instrucciones del Secretario de Administración y con fundamento en los artículos 20 al 27 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se convoca a Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe Nuevo León, Administración 2015-2018, misma que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2016 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración ubicada en el 2° segundo piso de la Presidencia Municipal sito en la calle Hidalgo y Barbadillo s/n, Centro de Guadalupe, Nuevo León, en la cual se deberán discutir, aprobar, modificar y tomar los acuerdos necesarios que el comité considere oportunos en relación a los siguientes puntos del:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Comprobación de quórum legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación de la Convocatoria. -----

Cuarto.- Solicitud para autorizar la contratación del suministro de kits de operación de primer respondiente (pie a tierra), sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, solicitado por la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. -----

Quinto.- Solicitud para autorizar la contratación del suministro de cámaras fotográficas de operación para primer respondiente, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, solicitado por la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. ---

Sexto.- Solicitud para autorizar la contratación del arrendamiento puro de motocicletas equipadas para patrullas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, solicitado por la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. -----

Septimo.- Asuntos generales. -----

Octavo.- Clausura de la sesión. -----

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su presencia, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto. Cordialmente, Guadalupe, Nuevo León 16 de mayo de 2016; rubrica **Lic. José Damián Medellín Lara**. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

--- En este punto del orden del día el Lic. Jorge Stahl Escamilla agradece al Secretario la lectura de la convocatoria y orden del día de la misma, y somete a consideración de los integrantes de este comité la aprobación de la convocatoria y el orden del día contenido en la misma; acto seguido los presentes integrantes con derecho a voto del Comité mencionado se manifiestan en forma individual y unánimemente a favor y por aprobando la convocatoria y el orden del día, con lo anterior se da por concluido este punto de la sesión y se hace del conocimiento de los asistentes el siguiente punto a tratar. -----

--- **CUARTO. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE KITS DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PIE A TIERRA), SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.-** El Lic. Jorge Stahl Escamilla en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité, oficio número SSP/GPENL/CA/1153/2016 suscrito por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez mediante el cual solicita al Secretario de Administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar sobre la procedencia de la contratación del suministro de kits de operación de primer respondiente (pie a tierra), sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo previsto en los artículos 22, 26 fracción II, 40, 41 fracción IV y penúltimo párrafo, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 20 fracción II y 93 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, con las características y especificaciones que adjunta al oficio en comento. Refiere el Secretario en su oficio, que dicha petición obedece a que *"en cuanto al programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, cabe señalar que dicho programa tiene como sustento primordial la reforma constitucional relativa a establecer un Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral, entendiéndose ahora la investigación como una actividad conjunta del Policía y del Ministerio Público, como conductor y director en esta actividad. En este contexto y derivado de los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobó el Protocolo Nacional de Primer Respondiente, el cual tiene por objeto establecer las actuaciones que deberá ejecutar el Primer Respondiente al momento en que tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, la detención de las personas que participaron en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones, la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público. En concordancia con esto, el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG se establece el programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, en cual se define como destino del gasto el equipamiento personal del elemento policial para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional del Primer Respondiente, para lo cual se contempla un gasto de hasta \$6,298,100.00 (seis millones doscientos noventa y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.)"* y continua señalando *"Que para el cumplimiento de las metas planteadas en el rubro señalado se requiere el suministro de kits de operación de primer respondiente (pie a tierra). No debe pasar inadvertido que los bienes referidos son para coadyuvar en las labores para procesar el lugar de la intervención y documentar el lugar para determinar los límites e identificar lugares conexos e indicios del hecho y/o hallazgo. En este sentido se requiere que los Kit's de Operación Primer Respondiente -pie a tierra-, cumplan con las características a que hace referencia el Oficio Circular No. SESNSP/DGVS/01/2016 suscrito por el*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Director General Adjunto de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás anexos". Finalmente refiere que "dada la importancia de cumplir en tiempo y forma con las metas planteadas en el referido convenio se requiere llevar a cabo las referidas contrataciones sin sujetarse al procedimiento de licitación pública". Señala el Secretario en su escrito que el techo presupuestal autorizado es de hasta \$2,815,200.00 (dos millones ochocientos quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y que la procedencia de los recursos son de origen federal conforme a lo señalado en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y se rigen en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. Establecido lo anterior, el Lic. Jorge Stahl Escamilla, solicita al Lic. José Damián Medellín Lara, poner a la vista y consideración del Comité el oficio de referencia con las especificaciones que en el mismo se señalan. -----

--- **DICTAMEN.**- El Lic. Jorge Stahl Escamilla agradece al Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones su intervención, y señala que una vez valorado los elementos técnicos y legales presentados por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez en su escrito número SSP/GPENL/CA/1153/2016, somete para aprobación del Comité el punto CUARTO del orden del día relativo a la propuesta de autorizar la contratación del suministro de kits de operación de primer respondiente (pie a tierra), sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y con un techo presupuestal de hasta \$2,815,200.00 (dos millones ochocientos quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.). -----

--- **ACUERDO.**- Una vez analizada la petición del Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez, así como el soporte normativo correspondiente, por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 20 fracción II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, **SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SOLICITUD PARA QUE SEAN INICIADOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE KITS DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PIE A TIERRA), SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE HASTA \$2,815,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** Dicho procedimiento por tratarse de recursos federales deberá realizarse acorde a lo señalado en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y se rigen en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los Lineamientos



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. -----

--- QUINTO. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.- El Lic. Jorge Stahl Escamilla en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité oficio número SSP/GPENL/CA/1153/2016 suscrito por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez mediante el cual solicita al Secretario de Administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar sobre la procedencia de la contratación del suministro de cámaras fotográficas de operación para primer respondiente, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo previsto en los artículos 22, 26 fracción II, 40, 41 fracción IV y penúltimo párrafo, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 20 fracción II y 93 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, con las características y especificaciones que adjunta al oficio en comento. Refiere el Secretario en su oficio, que dicha petición obedece a que *"en cuanto al programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, cabe señalar que dicho programa tiene como sustento primordial la reforma constitucional relativa a establecer un Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral, entendiéndose ahora la investigación como una actividad conjunta del Policía y del Ministerio Público, como conductor y director en esta actividad. En este contexto y derivado de los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobó el Protocolo Nacional de Primer Respondiente, el cual tiene por objeto establecer las actuaciones que deberá ejecutar el Primer Respondiente al momento en que tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, la detención de las personas que participaron en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones, la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público. En concordancia con esto, el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG se establece el programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, en cual se define como destino del gasto el equipamiento personal del elemento policial para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional del Primer Respondiente, para lo cual se contempla un gasto de hasta \$6,298,100.00 (seis millones doscientos noventa y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.)"* y continua señalando *"Que para el cumplimiento de las metas planteadas en el rubro señalado se requiere el suministro de cámaras fotográficas de operación para primer respondiente. No debe pasar inadvertido que los bienes referidos son para coadyuvar en las labores para procesar el lugar de la intervención y documentar el lugar e identificar lugares conexos e indicios del hecho y/o hallazgo. En este sentido se requiere que las cámaras fotográficas de operación para primer respondiente, cumplan con las características a que hace referencia el Oficio Circular No. SESNSP/DGVS/01/2016 suscrito por el Director General Adjunto de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás anexos"*. Finalmente refiere que *"dada la importancia de cumplir en tiempo y forma con las metas planteadas en el referido*



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

convenio se requiere llevar a cabo las referidas contrataciones sin sujetarse al procedimiento de licitación pública". Señala el Secretario en su escrito, que el techo presupuestal autorizado es de hasta \$2,375,900.00 (dos millones trescientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y que la procedencia de los recursos son de origen federal conforme a lo señalado en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y se rigen en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. Establecido lo anterior, el **Lic. Jorge Stahl Escamilla**, solicita al **Lic. José Damián Medellín Lara**, poner a la vista y consideración del Comité el oficio de referencia con las especificaciones que en el mismo se señalan.-----

--- **DICTAMEN.-** El **Lic. Jorge Stahl Escamilla** agradece al **Lic. José Damián Medellín Lara**, Director de Adquisiciones su intervención, y señala que una vez valorado los elementos técnicos y legales presentados por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez en su escrito número SSP/GPENL/CA/1153/2016, somete para aprobación del Comité el punto QUINTO del orden del día relativo a la propuesta de autorizar la contratación del suministro de cámaras fotográficas de operación para primer respondiente, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y con un techo presupuestal de hasta \$2,375,900.00 (dos millones trescientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.).-----

--- **ACUERDO.-** Una vez analizada la petición del Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez, así como el soporte normativo correspondiente, por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 20 fracción II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, **SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SOLICITUD PARA QUE SEAN INICIADOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE HASTA \$2,375,900.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** Dicho procedimiento por tratarse de recursos federales deberá realizarse acorde a lo señalado en el anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y se rigen en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. -----

SEXTO.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA PATRULLAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.- El Lic. Jorge Stahl Escamilla en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité oficio número SSP/GPENL/CA/1153-1/2016 suscrito por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez mediante el cual solicita al Secretario de Administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar sobre la procedencia de la contratación del arrendamiento puro de motocicletas equipadas para patrullas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, con la persona moral GRUPO COYOTE MONTERREY, S.A. DE C.V., conforme a lo previsto en los artículos 16 fracción V, 20, 25 fracción III, 41, 42 fracción V, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 22 fracción II y 93 fracción XVII del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, con las características y especificaciones que adjunta al oficio en comento. Refiere el Secretario en su oficio, que dicha petición obedece a que *"Como parte de la estrategia de atención a las zonas con mayor índice delictivo se instrumentaran medidas para el combate focalizado de los delitos, reforzándose a través de un trabajo preventivo con policías que patrullaran dichas zonas en motocicletas...Para lo cual se plantea la necesidad de adquirir en arrendamiento 30 motocicletas con las características que se adjuntan al presente oficio"*, agrega que *"Cabe señalar que del análisis realizado se determinó que estos modelos de motocicletas por sus características resultan los más idóneos para los objetivos que se persiguen"*. Establecido lo anterior, el Lic. Jorge Stahl Escamilla, solicita al Lic. José Damián Medellín Lara, poner a la vista y consideración del Comité la cotización para la contratación del arrendamiento puro de motocicletas equipadas para patrullas, con las especificaciones que en la misma se señalan. El Secretario del comité expone que la cotización remitida por la Unidad Requirente corresponde a la persona moral GRUPO COYOTE MONTERREY, S.A. DE C.V., por un importe de \$6,686,145.00 (seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) mas el impuesto al valor agregado. ---

--- **DICTAMEN.-** El Lic. Jorge Stahl Escamilla agradece al Lic. José Damián Medellín Lara, Director de Adquisiciones su intervención, y señala que una vez valorado los elementos técnicos y legales presentados por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez en su escrito número SSP/GPENL/CA/1153-1/2016, somete para aprobación del Comité el punto SEXTO del orden del día relativo a la propuesta de autorizar la contratación del arrendamiento puro de motocicletas equipadas para patrullas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa con la persona moral GRUPO COYOTE MONTERREY, S.A. DE C.V., por un importe de **\$6,686,145.00 (seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)** mas el impuesto al valor agregado. -----

--- **ACUERDO.-** Una vez analizada la petición del Secretario de Seguridad Pública del Municipio, C. Felipe de Jesús Gallo Gutierrez, así como el soporte normativo correspondiente, por votación unánime favorable de todos los integrantes con



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

derecho a voto del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 20 fracción II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, **SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SOLICITUD PARA QUE SEAN INICIADOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO PURO DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA PATRULLAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA MORAL GRUPO COYOTE MONTERREY, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$6,686,145.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.** -----

--- **SEPTIMO. ASUNTOS GENERALES.-** El Lic. Jorge Stahl Escamilla en cumplimiento al orden del día, pregunta a los presentes si existe algún tema a tratar en este punto del orden del día por lo cual los integrantes del Comité que se encuentran presentes manifiestan que no existen más temas a tratar en este punto del orden del día. -----

--- **OCTAVO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** El Lic. Jorge Stahl Escamilla en cumplimiento al orden del día, expresa; no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios instruyo al Secretario para que proceda con la redacción del acta correspondiente en virtud de que se ha dado cumplimiento a la convocatoria y orden del día. Dándose por clausurada a las **14:00-catorce horas** del día **18-dieciocho de mayo del año 2016-dos mil dieciséis**, firmado para constancia quienes en la sesión intervinieron y así quisieron hacerlo. Conste.-----

--- El Secretario, hace constar que se redacta el acta correspondiente en la forma y términos de los puntos y acuerdos tratados en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2015-2018.- Conste.-----

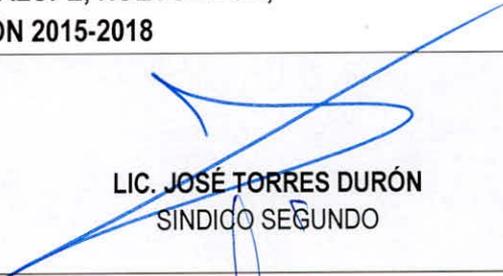
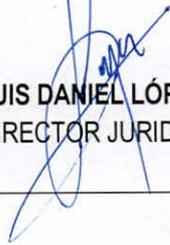
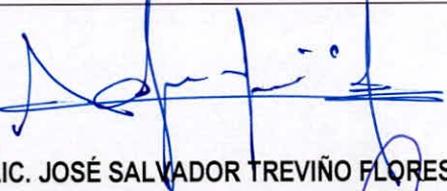
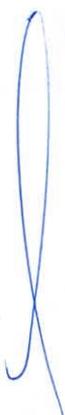
 LIC. JORGE STAHL ESCAMILLA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	 LIC. JOSÉ DAMIÁN MEDELLÍN LARA DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 LIC. EPIGNEMIO GARZA VILLARREAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	 C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

 LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ SINDICO PRIMERO	 LIC. JOSÉ TORRES DURÓN SINDICO SEGUNDO
 LIC. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	 LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ DIRECTOR JURIDICO
 LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES SECRETARIO DE CONTRALORIA	 C. RUPERTO GARZA REYNA VOCAL CIUDADANO
 ROLANDO ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ VOCAL CIUDADANO	 C. JOSÉ TREVIÑO CAÑAMAR VOCAL CIUDADANO

